



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

“En el 116° Aniversario de la Policía de la Provincia de La Pampa”

“En el 138° Aniversario de la Policía de la Provincia de Santa Fe” (1864 – 31 de agosto – 2002)

“En el 50° Aniversario de la creación de Ceremonial y Protocolo de Policía” (1952 – 1° de septiembre – 2002)

“En el 111° Aniversario de la implementación del Sistema Dactiloscópico Argentino” (1891 – 1° de septiembre - 2002)

N° 84

LA PLATA, viernes 30 de agosto de 2002

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO

- * DESIGNACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * CURSO SOBRE LA CAPACITACIÓN POLICIAL PARA SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA (SUPERVIVENCIA POLICIAL), SU REALIZACIÓN.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de agosto de 2002.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las prescripciones del artículo 3° y ccs. del Decreto-Ley n° 9538/80, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la misma, corresponde adecuar al gobierno y administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones a lo establecido en el Decreto-Ley n° 9538/80, procediendo en consecuencia a designar al Presidente –cargo que debe ser desempeñado por un funcionario policial de la mas alta graduación del Agrupamiento Comando-;

Que la necesidad de cubrir dicho cargo impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios Decretos n° 2809/00, 3167/00 y 1842/01, prorrogada su vigencia por Decreto n° 1581/02;

POR ELLO

Policía de la Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

DECRETA

Artículo 1º: Limitase, a partir del 31 de julio de 2002, en el cargo Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Comisario General del Agrupamiento Comando José Omar QUINTEROS (DNI 8.575.692 – clase 1951), dispuesto mediante Decreto n° 2947 de fecha 31 de agosto de 2000; y dispóngase el pase a retiro activo obligatorio conforme los alcances de los artículos 96º y 103º inciso a) del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), y 38º del Decreto-Ley n° 9538/80.-

Artículo 2º: Desígnase, a partir del 31 de julio de 2002, en el cargo de Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Eduardo Francisco COLACI (D.N.I. 10.939.060 – clase 1953), a quien se le limitan las funciones de Vicepresidente de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires dispuestas mediante Decreto n° 2947 de fecha 31 de agosto de 2000.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archívese.

Decreto 1895

**Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de agosto de 2002.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las prescripciones del artículo 3º y ccs. del Decreto-Ley n° 9538/80, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la misma, corresponde adecuar al gobierno y administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones a lo establecido en el Decreto-Ley n° 9538/80, procediendo en consecuencia a designar al Vicepresidente –cargo que debe ser desempeñado por un Comisario Mayor del Agrupamiento Comando en actividad-;

Que la necesidad de cubrir dicho cargo impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios Decretos n° 2809/00, 3167/00 y 1842/01, prorrogada su vigencia por Decreto n° 1581/02;

POR ELLO

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase, a partir del 31 de julio de 2002, en el cargo Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Jorge Ricardo FERNANDEZ (DNI 11.438.311 – clase 1955), a quien se le limitan las funciones de Vocal Director de la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires dispuestas mediante Decreto n° 2947 de fecha 31 de agosto de 2000;

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archívese.

Decreto 1896

**Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de agosto de 2002.

VISTO el expediente N° 21.100-188.848/02, por el cual la Dirección General de Formación y Capacitación gestiona la autorización para realizar un "Curso sobre la Capacitación Policial para Seguridad y Supervivencia (Supervivencia Policial)", destinado a personal policial que cumpla funciones como instructor de formación básica y/o superior, y...

CONSIDERANDO:

Que el citado curso será dictado por Oficiales instructores miembros de la Policía de Seguridad, que muy recientemente fueron especialmente capacitados por expertos del F.B.I. de la Oficina de San Juan de Puerto Rico, (Resolución Ministerial N° 780 de fecha 19 de Junio de 2002);

Que la formación puntual que recibieran, merece particular consideración, especialmente por la preocupante cantidad de víctimas policiales que se producen a raíz de enfrentamientos violentos con delincuentes;

Que resulta menester buscar el mayor aprovechamiento posible de los conocimientos adquiridos, teniendo a su difusión entre todo el personal. Una forma de lograr este objetivo es justamente iniciar un proceso de capacitación que, en principio, abarque al personal de instructores, para que éstos luego ejerzan el beneficioso efecto multiplicador en sus respectivos ámbitos de labor, ya sea en los institutos de formación básica así como en los Centros de Reentrenamiento;

Que dicha capacitación no habrá de provocar erogaciones especiales al Estado Provincial pudiendo afrontarse con los recursos existentes en el área específica;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Justicia y Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización del "Curso sobre la Capacitación Policial para Seguridad y Supervivencia (Supervivencia Policial)", destinados a instructores pertenecientes a la dotación de la Dirección General de Formación y Capacitación, a dictarse entre los días 26 y 30 de Agosto del cte. año, en las instalaciones de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", por el Oficial Principal legajo 17.362 Antonio Eduardo GILES, numerario del Centro de Reentrenamiento La Plata, Oficial Subinspector

Policía de la Provincia de Buenos Aires

legajo 21.587 Esteban Abel VISALLI, numerario del Centro de Reentrenamiento La Matanza, Oficial Subinspector legajo 22.531 Marco Antonio RIVA, numerario de la Escuela de Suboficiales y Agentes

“Agente Rosendo Matías” y Oficial Ayudante legajo 24.855 Bernabé Marcos RAIA, numerario del Centro de Reentrenamiento Pergamino.

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección General de Formación y Capacitación a materializar posteriormente los cursos necesarios hasta que la totalidad de instructores hayan recibido la formación respectiva.

Artículo 3º: Aprobar la estructura del curso, programa de estudio y cronograma de desarrollo académico, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los organismos pertinentes, publíquese y archívese.

Resolución: 1279.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

“CURSO SOBRE LA CAPACITACIÓN POLICIAL PARA SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA”

SUPERVIVENCIA POLICIAL

RECURSOS HUMANOS:

Director del curso y Jefe de Instructores:

Oficial Principal legajo 17.362 Antonio Eduardo GILES

Instructores:

- 1) Oficial Subinspector legajo 21.587 Esteban Abel VISALLI.
- 2) Oficial Subinspector legajo 22.531 Marco Antonio RIVA
- 3) Oficial Ayudante legajo 24.855 Bernabé Marcos RAIA

RECURSOS MATERIALES:

Dirección General de Formación y Capacitación

1. Sistema de Proyección Digital (“Power Lite”).
2. Provisión de certificados
3. Cartuchos 9 mm. para prácticas
4. Siluetas para entrenamiento de tiro

Escuela de Policía “Juan Vucetich”

1. Aula Auditorio
2. Campo de tiro
3. Escenarios Naturales para entrenamiento
4. Vehículos para tácticas de interceptación

ESTRUCTURA DEL CURSO

Destinatarios:

Personal Policial que desarrolle tareas en calidad de instructores, ya sea en los institutos de formación básica como en los Centros de Reentrenamiento.

Convocatoria:

Orden del Día N° 84

Se llevará a cabo por parte de la Dirección General de Formación y Capacitación, quedando los efectivos convocados, desafectados de su servicio ordinario mientras dure el curso.

Cantidad de cursantes por ciclo:

La capacitación ha sido diseñada para un número ideal de 40 cursantes.

Duración:

42 horas cátedra (HC 45 min.), dispuestas de la siguiente forma: cuatro jornadas de 08:00 a 12:00 hs. de carácter teórico-práctico, con descanso para el almuerzo de 12:00 a 13:00 hs. y 4 jornadas de 13:00 a 17:00 hs. de cátedras teórico-práctico. Finalmente se prevé una quinta jornada para evaluación de instructores, coloquio general del temario del curso y entrega de certificados a los cursantes egresantes.

Modalidad:

Presencial. Se deberá asistir al 100% de las clases.

La inasistencia a cualquiera de los módulos provocará indefectiblemente la exclusión del curso, salvo que los instructores evaluando la situación individual, previa explicación escrita del cursante fundamentando su ausencia, entiendan que la misma no perjudica el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Será motivo de exclusión inapelable cualquier inobservancia a las medidas de seguridad en los entrenamientos vinculados al tiro policial.

Evaluación de instructores:

Los cursantes deberán llenar una evaluación de instrucciones y técnicas recibidas a fin de procurar establecer aquellos elementos que puedan ser corregidos, ampliados y/o mejorados en futuras capacitaciones y que tiendan a la optimización de todo el proceso.

PROGRAMA DE ESTUDIO

DISEÑO CURRICULAR:

Duración: 42 horas cátedras

Dirigido a: Instructores de Centros de Reentrenamiento
Instructores de Institutos de Formación Básica

Fecha inicio: el 1er. ciclo se iniciará el 26 de agosto de 2002 y concluirá el 30 de agosto de 2002.

Los ciclos posteriores se materializarán de acuerdo a la convocatoria que lleve a cabo la Dirección General de Formación y Capacitación, sobre la base de las disponibilidades de personal, sin afectar la actividad de los centros educativos.

Expectativas de logro:

- Conocer la importancia de una preparación mental para enfrentar las situaciones de ser herido y de provocar heridas en procedimientos policiales.
- Desarrollar conciencia de la peligrosidad real de las situaciones en las que median armas de fuego o armas blancas.
- Incrementar los conceptos técnicos de las tácticas de procedimiento para evitar el enfrentamiento apresurado ante situaciones de riesgo.
- Desarrollar destreza de equipo de personal regular de la fuerza, con la finalidad de mejorar los procedimientos en distintos tipos de construcciones, calles o vehículos.

Metodología:

Se trabajará utilizando la misma metodología empleada por los expertos del F.B.I., que en su momento capacitarán a los Oficiales que dictan el presente curso, tomando los mismos conceptos pero orientados y adecuados a la realidad propia y las posibilidades actuales.

Conceptos y tácticas para la supervivencia:

Policía de la Provincia de Buenos Aires

Charla de presentación: discusión de concepto, mitos, datos estadísticos relacionados a muertes y agresiones en contra de policía, (se procurará estadística de la propia institución), uso de la fuerza

mortal, factores externos e internos que influyen en las acciones policiales, preparación mental y trauma físico.

Proceso didáctico (teoría y práctica)

- Cada uno de los Instructores disertará respecto a un tema específico, (se dividirán los temas y los tiempos de exposición, para lograr tarea de grupo y no caer en la monotonía).
- Las exposiciones tendrán una duración entre 60 y no más de 80 minutos. Así la mañana poseerá tres bloques de exposición con intervalos periódicos.
- Por la tarde se realizará la parte práctica, empleando el sistema de "trabajos por estaciones", dividiendo así las actividades según la tarea de que se trate.

Por ejemplo: estación Nro. 1 Asegurar pasillos.
Nro. 2 Asegurar áreas de escaleras.
Nro. 3 Tácticas de interior-penetración de estructuras.
Nro. 4 Detención vehicular.

- Cada instructor se desempeñará con grupos de no más de 12 alumnos.
- Materiales didácticos a utilizar: Proyecto digital con software de presentaciones "power point" para visualización de diapositivas, gráficos estadísticos, videos, etc.

Desarrollo temático:

1er. Día

08:00 a 08:30 hs. Organización de Grupo
08:00 a 12:00 hs. Introducción a los conceptos y tácticas para supervivencia.
12:00 a 13:00 hs. Almuerzo
13:00 a 17:00 hs. Generalidades sobre las agresiones al personal policial.

- En la primer jornada se incluye entre otros temas, presentación y discusión de conceptos de aprendizaje, mitos, datos estadísticos relacionados a muertes y agresiones en contra de policía, uso de fuerza mortal, factores externos e internos que influyen en las acciones policiales, preparación mental y trauma físico.

2do. Día

08:00 a 09:00 hs. Análisis de Estructuras y Reconocimientos.

- El reconocimiento como fundamento para una buena planificación.

09:00 a 10:00 hs. Planificación de arresto

- Importancia de la preparación y planificación de arresto.
- Formulación de un buen plan táctico y repaso del plan.
- Planteo de metodología y estructura apropiadas para llevar a cabo un operativo exitoso.

10:00 a 11:00 hs. Uso de fuerza

- Discusión sobre la política de uso de fuerza mortal y factores que influyen en su aplicación.
- Visión desde la perspectiva de supervivencia.

11:00 a 12:00 hs. Técnica y Mecánica de Arresto

- Fundamento de arresto, explicación y demostración de técnicas.

Orden del Día N° 84

- 12:00 a 13:00 hs. Almuerzo.
- 13:00 a 17:00 hs. Práctica y Mecánica de Arresto
- Los cursantes podrán poner en práctica las diferentes modalidades de esposar donde el individuo se encuentra: de pie, rodilla, acostado y recostado.

3er. Día

- 08:00 a 12:00 hs. Introducción a fundamentos tácticos
- Las presentaciones incluirán los fundamentos tácticos a en cuanto a:
 1. Protección y seguridad personal,
 2. Decisiones de entrada y alternativas,
 3. Acercamientos a puntos de entradas,
 4. Responsabilidades de los miembros del equipo,
 5. Técnicas para asegurar las escenas,
 6. Técnicas de entradas,
 7. Áreas de peligro,
 8. El arresto y el manejo de los detenidos,
- 12:00 a 13:00 hs. Almuerzo.
- 13:00 a 17:00 hs. Ejercicios Prácticos (trabajo por estaciones)
- Estación Nro. 1 Alternativas de entradas,
 - Estación Nro. 2 Acercamientos al punto de entradas,
 - Estación Nro. 3 Observación rápida (quik pek),
 - Estación Nro. 4 Técnicas de entrada a habitaciones,

4to. Día

- 08:00 a 09:00 hs. Detección vehicular
- Charla y demostración de diferentes modalidades de detención.
 - Estacionaria y en movimiento.
- 09:00 a 12:00 hs. Prácticas de Tácticas Intermedias
- Sección de prácticas consistentes en:
- Estación Nro. 1 Asegurar pasillos,
 - Estación Nro. 2 Asegurar áreas de escaleras,
 - Estación Nro. 3 Tácticas de interior, penetración de estructuras,
 - Estación Nro. 4 Detención vehicular,
- 12:00 a 13:00 hs. Almuerzo
- 13:00 a 17:00 hs. Ejercicios prácticos
- Práctica de tiro.

5to. Día

- 08:00 a 09:00 hs. Discusión de ejercicios; mantenimiento de equipo.
- 09:00 a 10:00 hs. Tema Abierto. Resumen de las actividades.
- 10:00 a 12:00 hs. Ceremonia de clausura y presentación de certificados.
-

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

Orden del Día N° 84

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/espanol/index.htm.

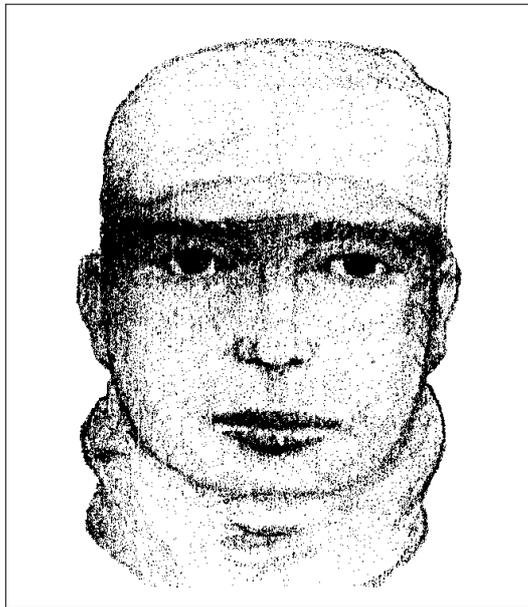
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

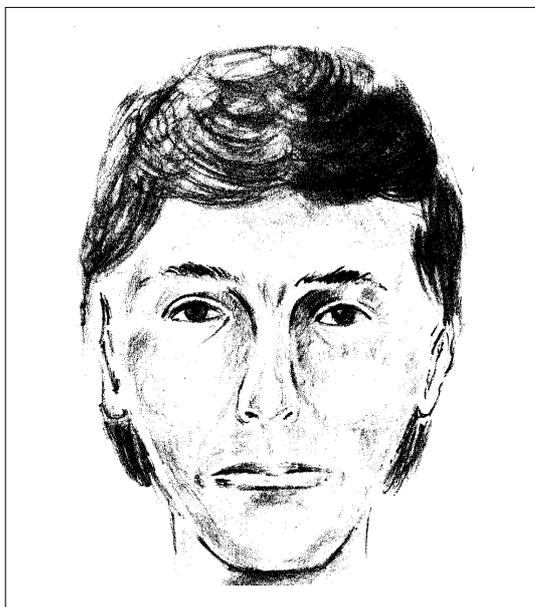
1.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,65 a 1,70, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Ensenada 3ra. I.P.P. N° 124.596, caratulada "ROBO Y LESIONES - DTE. PUCHURI ANTONIA LIDIA". Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez y Juzgado de Garantías N° 3 Dr. De Aspro, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-199.184/02.



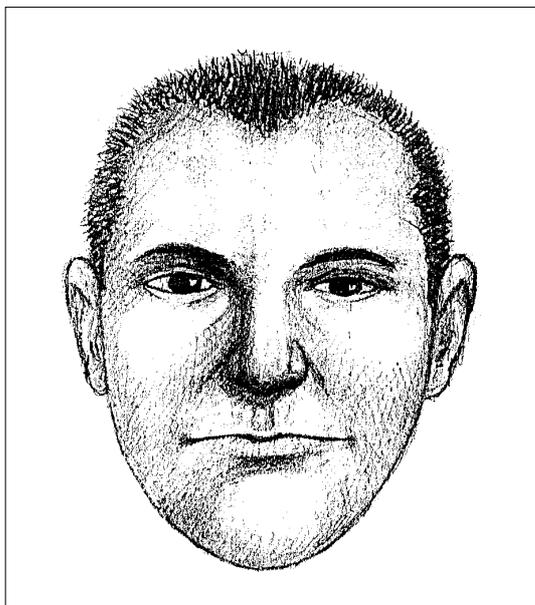
2.- N.N.: como de 22 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Cámaras Pergamino. I.P.P. N° 22.671, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 - DTE. MAGURNO VICENTE LUIS". Expediente N° 21.100-195.571/02.-



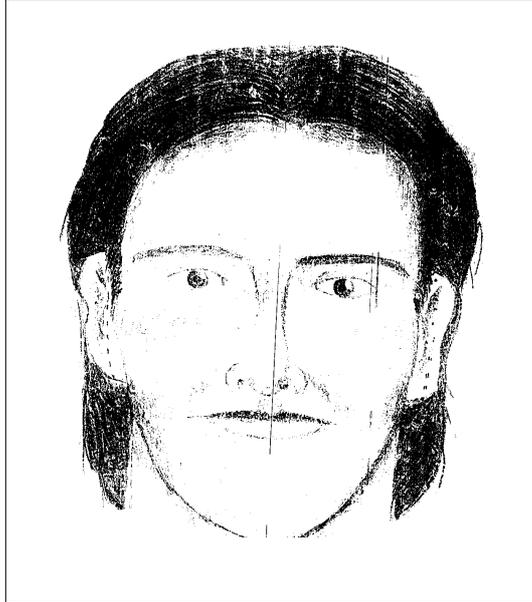
3.- N.N.: como de 37 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro Ordenarla Fiscalía de Cámaras Pergamino. I.P.P. N° 22.949, caratulada "N.N. S/ ROBO SIMPLE - DTE. SCHONFELD MARIO JOSÉ". Expediente N° 21.100-195.570/02.-



4.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 a 85 kgs., cutis mate, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Virginia Bravo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 132.745, caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. CORDOBA ERNESTO HORACIO. Expediente N° 21.100 - 202.035/02.-



5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría General Pueyrredón 5ta. Interviene U.F.I. N° 2, a cargo del DR. Alfredo Deleonardis del Departamento Judicial Mar del Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO - MINIMERCADO AHORRO FACIL - SGTO. LEG. 126.214 PALLERO CARLOS". Expediente N° 21.100 - 199.389/02.-



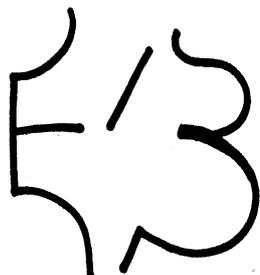
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



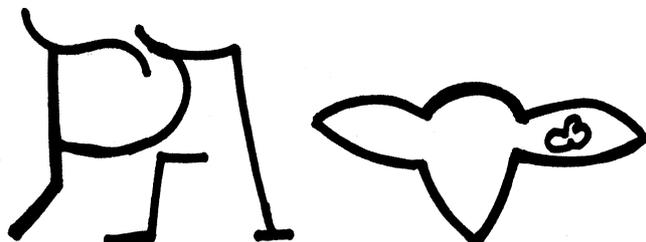
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RUGGERI JUAN CARLOS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de yegua zaina con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 5ta. Interviene U.F.I. N° 11, a cargo del Dr. Pablo Madina del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 195.844/02.-



2.- GALERA CARLOS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de cuartos traseros vacunos, vaca de tres años de edad raza pampa pelaje rojizo con marca y señal de trébol en oreja izquierda. Solicitarla Subcría. de Mechongué. Interviene Agente Fiscal Dr. Alfredo Deleonardis a cargo de la U.F.I. N° 2, del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 196.816/02.-



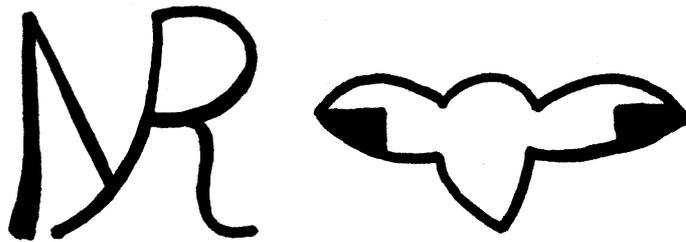
3.- BROGLIO ANTONIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas charolai, con dos terneros misma raza, tres vacas holando, y una vaca con ternero holando, todos con marca. Solicitarla Comisaría E. Echeverría 4ta. Interviene U.F.I. N° 7, Dr. Vitturi del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 197.578/02.-



4.- SCHULMEISTER LUIS ENRIQUE: "HURTO". Secuestro de 51 colmenas con marca en las alzas, tanto de cría como mielera. Solicitarla destacamento Bordenave. Intervienen Sra. Jueza de Garantías N° 2 Dra. María Pía FAVA DE SOLANA y Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 2, Dr. Guillermo PETERSEN, ambos del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 195.560/02.-



5.- ROBLES OSCAR ALBERTO: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de 6 vacas de aproximadamente 400 kgs. cada una con 6 terneros, 10 vaquillonas de 250 a 300 kgs. cada una raza mestizos y aberdeen angus con marca. Aclarándose que las vacas y vaquillonas poseen señal en ambas orejas. Solicitarla Comisaría de Pellegrini. Interviene Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 1, Dr. Omar Flores del Departamento Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 195.572/02.-



6.- GIORGETTI OSVALDO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 18 animales vacunos de raza aberdeen angus y hereford, con señal, siendo ésta una "L". Solicitarla Cría. Gral. Belgrano. Interviene Dra. Gabriela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 196.450/02.-



7.- ESTEVEZ NESTOR: "HURTO EQUINO MAYOR". Secuestro de una yegua, pelaje zaina, de unos dos años de edad, orejana, y caballo pelaje alazán ruano de tres años de edad orejano. Solicitarla Oficina de Coordinación Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 194.742/02.-

8.- RODRIGUEZ CLAUDIO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un toro raza pampa orejano, 2 terneros orejanos, raza aberdeen angus y 18 vacas mezcladas entre razas holando argentino y aberdeen angus, la mayoría con marca "HD". Solicitarla Cría. de Moreno 4ta. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Eduardo Lenar y Juez de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Facundo Oliva ambos del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 188.815/02.-

HD

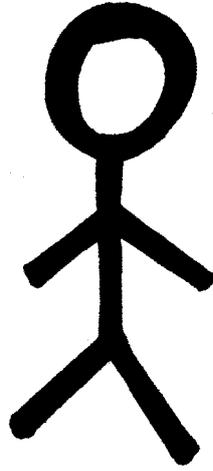
9.- BUZE OMAR Y PEDRO RICARDO HERNÁNDEZ: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un padrillo árabe con marca "260", una hembra rosillo con marca, una hembra baya sin marca, un macho tostado con marca, un macho mala cara con marca, un macho urbano con marca "MH", una hembra gateada; los equinos que a continuación se detallan son propiedad de el Sr. Ricardo Fernández: un picazo macho con marca, un petiso picazo con marca "A", una hembra alazana sin marca, un petiso gateado sin marca, una petisa tostada hembra sin marca, un macho tostado manco sin marca, un macho oscuro sin marca, un tordillo palamo, un macho bayo, dos machos petisos oscuros, un macho petiso alazán; los siguientes equinos que a continuación se detallan pertenecen al Ministerio de Ganadería de la provincia de Buenos Aires: un macho alazán sin marca, una yegua doradilla sin marca. Solicitarla Of. de Coord. De Inv. Jud. Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 194.746/02.-

"260" "MH"
"A"

10.- CELA EDUARDO: "ROBO". Secuestro de equino petiso el cual posee marca identificatoria nro. "726". Solicitarla Comisaría Mar de Ajó. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 199.601/02.-

"726"

11.- ZAPATA RAMÓN BARTOLO: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de tres animales vacunos, de 350 kgs. de peso cada uno, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Rivadavia. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ciccacci del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 199.383/02.-



12.- PAULSEN MARIA ALEJANDRA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 26 animales vacunos, raza Aberdeen Angus negra, los cuales poseen marca nro. "25". Solicitarla Comisaría General Guido. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 199.600/02.-

"25"

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CALI ARMANDO ALBERTO: "HURTO". Búsqueda de 45 colmenas de abejas, de madera de sobre alza, pintadas de color madera parafinada, las cuales poseen marca "AC" grabadas a fuego. Solicitarla Comisaría Punta Indio. Intervienen U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Victor Violini y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 199.846/02.-

"AC"
